

Gobierno Regional del Callao / 192

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. No. 192 / Fecha: 16 MAYO 2019

## Resolución Ejecutiva Regional N°332

Callao,  
16 MAYO 2019**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:****VISTO:**

El Oficio N° 1445-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, con fecha de recepción 10 de abril de 2019 y el Informe N° 836- 2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de mayo de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso 3) numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona lo siguiente: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, mediante el Oficio N° 1445-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPE de fecha 09 de abril de 2019, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2018 de los recursos transferidos por el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales al Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 1 985 413,00 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con el objetivo de cumplir el desarrollo del Programa Presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional y el Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal;

Que, según el Anexo del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2018 (EP-1), la Unidad Ejecutora 400 Región Callao – Dirección de Salud I Callao registra la siguiente información: Ingresos S/ 3 058 580,27 y Gastos S/ 1 073 166,57, por consiguiente, tiene un saldo de S/ 1 985 413,70 soles en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, el mismo que constituye Saldo de Balance.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, ha emitido el Informe N° 166-2019-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 02 de mayo del 2019, mencionando que las acciones contenidas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 1445-2019-GRC/DIRESA/DG/OEP, incluidos en los Programas Presupuestales 001 Programa Articulado Nutricional y 002 Salud Materno

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
 JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N°

Neonatal, no se vinculan a la ejecución de un proyecto de inversión ni a inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR);

Que, resulta necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 985 413,00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: <b>464</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Unidad Ejecutora	: 400	Región Callao – Dirección de Salud I Callao

**INGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	1 985 413,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1 985 413,00</b> =====

**EGRESO**

	<b>MONTO</b> (En Soles)
Categoría Presupuestal : 0001	Programa Articulado Nutricional
Producto : 3000609	Comunidad Accede a Agua para el Consumo Humano
Actividad : 5004428	Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	62 379,00
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	124 900,00



332

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE MANEJO DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
16 MAYO 2019

Producto : 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses

Actividad : 5000014 Familias con Niños/as Menores de 36 Meses Desarrollan Prácticas Saludables

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 68 947,00  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 86 327,00

Producto : 3033254 Niños con Vacuna Completa  
Actividad : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 39 278,00

Producto : 3033255 Niños con CRED Completo Según Edad  
Actividad : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo CRED Completo para su Edad

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 406 496,00  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 319 750,00

Producto : 3033256 Niños con Suplemento de Hierro y Vitamina A  
Actividad : 5000019 Administrar Suplemento de Hierro y Vitamina A

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 221 066,00  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 131 100,00

Categoría Presupuestal : 0002 Salud Materno Neonatal  
Producto : 3000001 Acciones Comunes  
Actividad : 5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la Salud Materno Neonatal

Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 18 594,00

Producto : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada  
Actividad : 5000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada

Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 381 376,00  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 125 200,00

**TOTAL EGRESO 1 985 413,00**

=====



SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE TRAMITA DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR